

Miércoles, 22 de octubre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte

ANUNCIO. Aprobación inicial del Callejero municipal.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2025, ha aprobado inicialmente el callejero municipal de Aldehuela del Jerte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el expediente estará a disposición del público durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la sede electrónica, para que cualquier persona interesada pueda examinarlo y presentar las alegaciones que considere oportunas.

En caso de no presentarse alegaciones dentro del plazo establecido, el callejero municipal oficial de Aldehuela del Jerte se considerará aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldehuela del Jerte, 17 de octubre de 2025

Irene Herrero Ruano

ALCALDESA - PRESIDENTA

